

AVISO DE REMATE



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MALAGA – SANTANDER

AVISA AL PÚBLICO QUE:

Dentro del proceso EJECUTIVO DE GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA, radicado al número 684324089002-2021-00082-00 que adelanta el doctor JAVIER COCK SARMIENTO, actuando como apoderado de la parte demandante **BANCO DE BOGOTÁ**, en contra de los demandados señores **NEFRAIN RODRIGUEZ RUIZ y LEIDY VIVIANA BUENO DÍAZ**, se señaló el día **VIERNES DIESCIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.)** como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble con folio de matrícula **312-27370**, la cual se hará de forma MIXTA, de acuerdo con lo establecido por la circular PCSJC21-26 del 17/11/2021, expedido por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, el acuerdo PCSJA20-11632 del 30/09/2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y la Circular DESAJBUC20-138 del 01/10/2020 de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Bucaramanga.

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE:

Se trata de un terrero urbano, ubicado en la Carrera 12ª N° 21-31, casa 72, urbanización de la ciudadela Comfenalco Lote N° 72 de la manzana G del municipio de Málaga-Santander, identificado con matrícula inmobiliaria número **312-27370** de la Oficina de Registro de esta municipalidad, cuyos linderos se encuentran descritos en Certificado de Tradición y adquirido mediante Escritura Pública N°618 de 28/12/2019 de la Notaria Segunda de Málaga.

NOMBRE Y DATOS DEL SECUESTRE.

Actúa como secuestre de dicho bien inmueble la señora MARIA ANA GILMA HURTADO ORTIZ, que puede ser ubicada en la dirección Carrera 25 N°35-16, apto 510 del Edificio San Lucas, correo electrónico mayed.20@hotmail.com y números de celular 6433721 y 300809881, que fue nombrada por este Despacho en Auto de fecha 26/04/2022.

La base para hacer postura será del SETENTA POR CIENTO (70%) del avalúo del inmueble, que equivale al valor de 112.177.730. La persona que pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado, el CUARENTA POR CIENTO (40%) del avalúo que equivale al valor de

PROCESO: EJECUTIVO GARANTÍA REAL-MENOR CUANTÍA
RADICADO: 684324089002-2021-00082-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDANDO: NEFRAIN RODRIGUEZ RUIZ Y LEIDO VIVIANA BUENO DÍAZ

\$64.101.560, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia de esta localidad, 684322042002 con código de proceso 684324089002 2021-00082-00.

La licitación se iniciará a la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00AM)**, del día antes señalado, informando a los interesados que las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, las que se abrirán luego de transcurrida una (01) hora de iniciada la subasta.

Se advierte a las partes que pueden hacer postura dentro de los cinco (05) días anteriores a la subasta, previa solicitud de cita para ello al correo electrónico j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co o en la diligencia de remate, según lo dispuesto por el artículo 451 CGP.

Las personas interesadas en la diligencia de REMATE y en realizar su postura sobre este inmueble, deberán presentarse en la sede del Juzgado, ubicado en la carrera 8 N° 13-13, piso 2, ante el personal de bioseguridad del Defensa Civil: (i) su documento de identidad, (ii) copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente y (iii) el sobre cerrado a que se refiere los artículos 451 y siguientes del CGP, para que se permita su acceso al Juzgado.

A costa de la parte interesada, publíquese en debida forma el AVISO de remate siguiendo las disposiciones del artículo 450 del CGP, esto es por una sola vez en el periódico Vanguardia Liberal y en las emisoras locales, el listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Junto con la página del diario donde se publicó el aviso de remate se allegará al proceso constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre su transmisión y un certificado de libertad y tradición actualizado de la bien inmueble materia de la subasta el cual se expedirá con cinco (05) días de antelación a la fecha señalada para el remate. Estos documentos deberán enviarse únicamente al correo electrónico j02prmpalmalaga@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término señalado.

Se advierte a los interesados que el bien inmueble puede presentar deudas por concepto de impuesto, gravámenes, tasas, contribuciones, impuestos de orden Municipal, servicios públicos, entre otros, de los que el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL DE MÁLAGA, NO SE HACE RESPONSABLE, siendo responsabilidad del interesado indagar sobre dichas obligaciones, entregándose el predio en el estado en que se encuentra al momento del remate como cuerpo cierto.

Se expide en Málaga, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

Notifíquese,

YARLY KATHERINE HERNÁNDEZ PARADA
Secretaria

Firmado Por:
Yarly Katherine Hernandez Parada
Secretaria
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malaga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0edaf7cbaf108cfecb3bf982627e29655d44a5a8ea850fc18e7cf003f42167a**

Documento generado en 26/10/2023 09:21:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>